

**INFORME DE COMISIÓN**

CÓDIGO DAF: 7092-MAAGRF-CEGP-02-F-05

NO. DE REVISIÓN: 00

FECHA DE APROBACIÓN: 28/02/2017

Fecha **3 de abril 2019**

Comisionado	Enriqueta Eliud Acevedo Morales		
Puesto	Coordinadora de Sistemas de Calidad Educativa	No. de empleado	0204440
Lugar de comisión	Ciudad de México	Periodo	27 y 28 de marzo de 2019.

**Comisión desempeñada**

Se realizó la visita de evaluación interna al plantel Comercio y Fomento Industrial, adscrito a la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento del centro educativo con los criterios, requisitos e indicadores establecidos en el *Manual para evaluar planteles que solicitan ingresar o permanecer en el Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (Versión 4.0)*, a fin de identificar las áreas de oportunidad que requieren atención.

**Actividades realizadas**

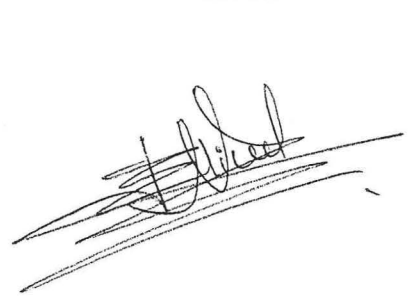
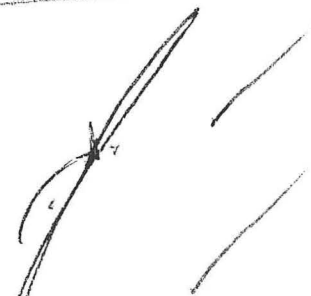
1. Reunión de apertura y encuadre de la visita.
2. Entrevista con la Directora del plantel.
3. Revisión de los aspectos relevantes para la permanencia en el PC-SINEMS en diversas áreas del plantel.
4. Entrevista con los docentes durante la reunión de la academia del turno matutino.
4. Revisión de los servicios de orientación y tutoría (preceptoría).
5. Recorrido de inspección física en: aulas, laboratorio multidisciplinario, laboratorios de informática, laboratorio de inglés, canchas deportivas, auditorio, cafetería y sanitarios.
6. Reunión de cierre.

**Conclusiones y resultados obtenidos**

1. Derivado de la verificación de los aspectos de evaluación a considerar para el proceso de promoción del plantel, se tiene que -siempre y cuando se atiendan debidamente las áreas de oportunidad detectadas- existen condiciones para demostrar el cumplimiento de estos requerimientos y buscar el ascenso de nivel del centro educativo en el PC-SINEMS (las áreas de oportunidad referidas y diversas recomendaciones para su atención fueron comentadas con el personal evaluado).
2. Se acordó la entrega del informe de evaluación interna por parte del equipo evaluador, en un plazo no mayor a diez días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento aplicable.
3. Una vez recibido el Informe de Evaluación Interna, el plantel deberá actualizar el Programa Integral de Trabajo y Mejora (PITyMC), a fin de atender los hallazgos encontrados durante la visita y estar en posibilidad de llevar a cabo el proceso de evaluación externa para la promoción en el referido padrón de calidad.

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarán en caso contrario"

**FISCALIZADO**

	
Enriqueta Eliud Acevedo Morales	Alejandra Edith Colmenares González
Coordinadora de Sistemas de Calidad Educativa	Directora de Modernización Administrativa y Calidad